

Sindicatura de Agravios -Sindica de Greuges

Rfa. Número. Queja 3/2021

Asunto: Ruidos fuertes en su vivienda

Fecha. 29/07/2021

Informe sobre la queja presentada por D. ----- basada en los siguientes hechos:

Refiere que no se han cumplido lo acordado en los informes de fechas 25/1/17 y 26/4/2020, de los técnicos del negociado de Urbanismo , en referencia a las molestias que el bajo le sigue ocasionando en su vivienda, a pesar que lleva desde el año 2014 poniéndolo en conocimiento del Ayuntamiento, Policía Local y de esta Sindicatura.

En las referidas fechas por parte de los técnicos de Urbanismo se acordó diversas medidas como que debía mejorarse el apoyo de la máquina condensadora, mejorar el aislamiento acústico del cajón y que una vez realizadas estas medidas, se debería requerir al titular de la actividad para que aportara medición acústica en la vivienda, medición que debería ser realizada por laboratorio acústico acreditado.

También que se debería requerir al titular de la instalación la realización de una auditoria acústica justificativa de los valores limites del nivel de recepción sonoros fijados en el anexo II de la ley 7/2002.

Parece ser que no se ha solucionado el problema de los ruidos por parte del dueño del establecimiento que ocupa la planta baja, al presentar esta queja de nuevo, por lo que he considerado oportuna admitirla.

A la vista de lo referido solicité informes al Departamento de Urbanismo y Departamento de Policía Local y ambos me contestan casi inmediatamente, refiriéndome lo siguiente:

El departamento de Urbanismo me refiere "" que en el momento en que se tenga conocimiento del arrendamiento o transmisión de la titularidad, se realizará la correspondiente visita de inspección por parte del Ingeniero

Industrial Municipal y en caso de que se detecten deficiencias se les requerirá a los nuevos titulares "" . Por el departamento de Policía Local me refiere que "la carnicería lleva cerrada desde hace 2 meses aproximadamente"".

De estos informes di traslado al instante, a fin de que si lo consideraba oportuno, hiciera las alegaciones que estimase oportunas, sin que conste a fecha de hoy que las haya realizado.

Llegados a este punto, en atención al contenido inicial de la queja y los informes remitidos, procedo a resolver la presente queja en base a dichos datos.

A pesar de todas las reclamaciones efectuadas por el instante, desde el años 2014, el problema de los ruidos en su vivienda no se ha solucionado, porque si el bajo no está alquilado y los ruidos persisten, pudiera ser que de alguna manera se ponga en marcha la maquinaria.

Por lo tanto y a la vista de todo ello, estimaría oportuno RECOMENDAR AL DEPARTAMENTO DE URBANISMO que si fuera posible dentro de las normas de este Departamento, que yo desconozco, inspeccionara el bajo de la vivienda para poder descartar algún posible fallo en la maquinaria, todo ello primeramente para mejorar la calidad de vida del instante y en segundo lugar por prevenir daños mayores, en el caso de un posible fallo.

Daré traslado de este informe además del interesado a los Departamentos de Policía y Urbanismo del Ayuntamiento de Burjassot y a sus Concejalías, a los efectos de que les conste todo lo actuado por si se pudiera remediar alguno de los temas vertidos en esta queja.

Le agradecería que me remita informe en el que me manifieste la aceptación de la recomendación que se le realiza, o en su caso, las razones que estime oportunas para no aceptarlas.

Asimismo le hago saber que este informe se publicará en la página web de esta institución una vez se haya notificado a las partes.

Atentamente le saluda.

MARIA ZAPATER COSIN

SINDICA DE AGRAVIOS DE BURJASSOT